



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°068-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 18 de abril del 2023**

VISTO:

La Carta N°026-2023-JLMP-IFA-UNJ/VPI-PROCIENCIA, de fecha 13 de abril del 2023, Oficio N°425-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de abril del 2023, Informe N°121-2023-UNJ-UTC, de fecha 18 de abril del 2023, Informe N°121-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N°991-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N°599-2023-UNJ/OPP, de fecha 18 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante Carta N°026-2023-JLMP-IFA-UNJ/VPI-PROCIENCIA, de fecha 13 de abril del 2023, el Dr. José Luis Marcelo Peña, Investigador Principal, solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, encargo interno por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) para la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA;

Con Oficio N°425-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de abril del 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNJ, solicita al Director General de Administración, fondos bajo modalidad de encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) para la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA;

Con Informe N°121-2023-UNJ-UTC, de fecha 18 de abril del 2023, el Director General de Administración de la UNJ, solicita a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, informe referente a encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) para la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA;

Con Oficio N°991-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de abril del 2023, el Director General de Administración de la UNJ, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certificación de crédito presupuestal para atender encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) para la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA;

Con Oficio N°599-2023-UNJ/OPP, de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100) a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, por la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA, durante los días 19 y 20 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



407





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°068-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 de abril del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

406